



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se procede por secretaría a realizar liquidación de costas del presente proceso tal como se ordenó mediante auto de fecha 23 de agosto del 2022, la sentencia de primera instancia y en la providencia de segunda instancia adiada treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE CLINICA DE LA VISION O.A.B LTDA. ES:

Agencias auto nulidad 1 instancia	\$ 2.320.000
Agencias de derecho sent 1 Instancia	\$ 6.808.777
Agencias en derecho 2 Instancia	\$ 1.160.000
Póliza Seguro	\$ 490.689
Total Costas	\$10.779.466

JOSE IGNACIO CERVANTES RESTREPO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLINICA DE LA VISION O.A.B LTDA.
DEMANDADO: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA.
RADICADO: 20001-31-05-003-2019-00295-00

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3725c59e34a6c8c8b5da955068744b588413bf3ddfef1627ec8b7bcde1d14c49**

Documento generado en 31/05/2023 05:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>